

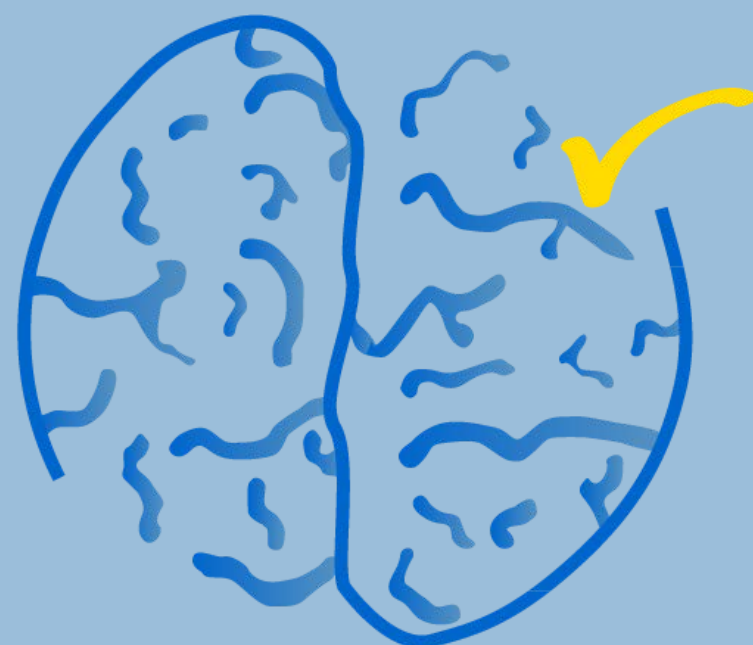


MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



Centro de
Referencia
Estatad de
Atención
Psicosocial



CREAP

Centro de Referencia
Estatad de Atención
Psicosocial a Personas con
Trastorno Mental Grave

Atención Especializada y Servicio de Referencia



Servicio asistencial

Actividad del Creap

Servicios de Atención Especializada Directa



Los servicios de Atención Especializada Directa tienen la finalidad de promover el máximo desarrollo de la **autonomía personal** y la mejor **rehabilitación** e **inserción socio laboral** de las personas con trastorno mental grave (TMG) y sus familias.

Con este objetivo, cuenta con los siguientes servicios:

- Rehabilitación e inserción socio laboral y comunitaria.
- Atención Residencial.
- Centro de Día.
- Atención Ambulatoria con presencia parcial en días o en horas.
- Programas de Apoyo a familias y cuidadores.
- Las estancias de los usuarios en el centro para estos servicios son de carácter temporal. La duración máxima será de dieciocho meses, pudiendo ampliarse a propuesta del equipo multiprofesional en base al Programa de Atención Individualizado del usuario.



Servicio de Rehabilitación e Inserción Socio Laboral

En este ámbito se encuentra el Centro de Día y el de Atención Ambulatoria o Residencial, un **programa de atención individualizado** dirigido a facilitar la **recuperación** o adquisición de sus capacidades y habilidades personales y sociales así como su **inserción social** en el entorno comunitario.

Programa de Atención Individualizado (PAI)

La intervención con el usuario se diseña de forma individualizada, mediante un Programa de Atención Individualizado (PAI) que se adapta a cada situación, a las necesidades de la familia y a su entorno social.

El PAI se organizará de modo **flexible, y progresivo**, desarrollándose una evaluación continuada del mismo, para poder, así, reajustarlo y reorientarlo con una revisión trimestral hasta su finalización. Esta intervención corre a cargo de un **equipo multidisciplinar** del centro, que trabaja todos los aspectos relacionados con la mejora del funcionamiento psicosocial de la persona, su desarrollo como ciudadano y potenciando, lo mejor posible, su participación social y laboral.

El servicio está disponible **todo el año** de forma ininterrumpida: de lunes a viernes con exclusión de los festivos y en horarios de mañana y tarde.

También cuenta con un **Servicio de Apoyo a las familias** y al entorno comunitario con el objeto de informar sobre el trastorno mental y ofrecerles asesoramiento, formación y entrenamiento para mejorar la convivencia y conseguir una mejor calidad de vida de la propia familia.

Servicio asistencial

Actividad del Creap

Servicio de Atención Residencial



Este servicio cubre todas las necesidades básicas de la vida cotidiana del usuario: **alojamiento, manutención y cuidados personales y sanitarios, y las relaciones interpersonales.**

Promueve su participación en tareas domésticas y de funcionamiento diario, para la mejoría de la **autonomía personal.**

Cada usuario dispone de un **Programa de Atención Individualizado** con un **Servicio de Rehabilitación e Inserción Socio laboral.** Siempre en pos de recuperar la funcionalidad de la persona en busca de una mayor autonomía.

El servicio está **abierto todos los días del año.**



Servicio de Centro de Día

El Centro de Día ofrece programas de **promoción de la autonomía personal y de apoyo social comunitario** a los usuarios con el fin de promover el máximo desarrollo de su autonomía personal y social, de facilitar su mantenimiento en la comunidad ofreciendo soporte y estructuración de la vida cotidiana y de apoyar su integración social.

También se interviene con las familias para mejorar sus recursos y hacerles más competentes en el manejo de la convivencia y en el apoyo a la recuperación del familiar con trastorno mental grave.

Este servicio ofrece para ello, manutención y cuidados personales, entrenamiento en habilidades sociales y en actividades de la vida diaria, apoyo y acompañamiento en la utilización de los recursos comunitarios normalizados y apoyo a las familias y cuidadores.



Servicio de Atención Ambulatoria

Presta el **Servicio de Rehabilitación e Inserción Socio Laboral y Comunitaria**, en régimen ambulatorio, con **presencia parcial en días o en horas**, para las personas con trastorno mental grave que no necesiten una atención continuada, de acuerdo con los objetivos de su PAI. Asimismo presta apoyo a las familias y cuidadores.



Programas de apoyo a familias y organizaciones

Este programa proporciona a las familias **información, asesoramiento y apoyo, y programas de formación.** Les facilita también estrategias para favorecer la comunicación interfamiliar, el clima emocional y del entorno comunitario. Incluyen además actividades de cooperación con asociaciones y entidades del sector.

¿Qué hacemos?

Intervenciones

Básicas

Terapia Cognitivo-Conductual

Terapia Familiar

Psicoeducación Familiar

Rehabilitación Cognitiva

Intervenciones de apoyo

Apoyo al Empleo

**Tratamiento Asertivo
Comunitario**

**Apoyo en Obtención de
Ingresos**

Apoyo en Gestiones Personales

**Apoyo en Búsqueda de Solución
Habitacional**



¿Qué hacemos?

Talleres y actividades

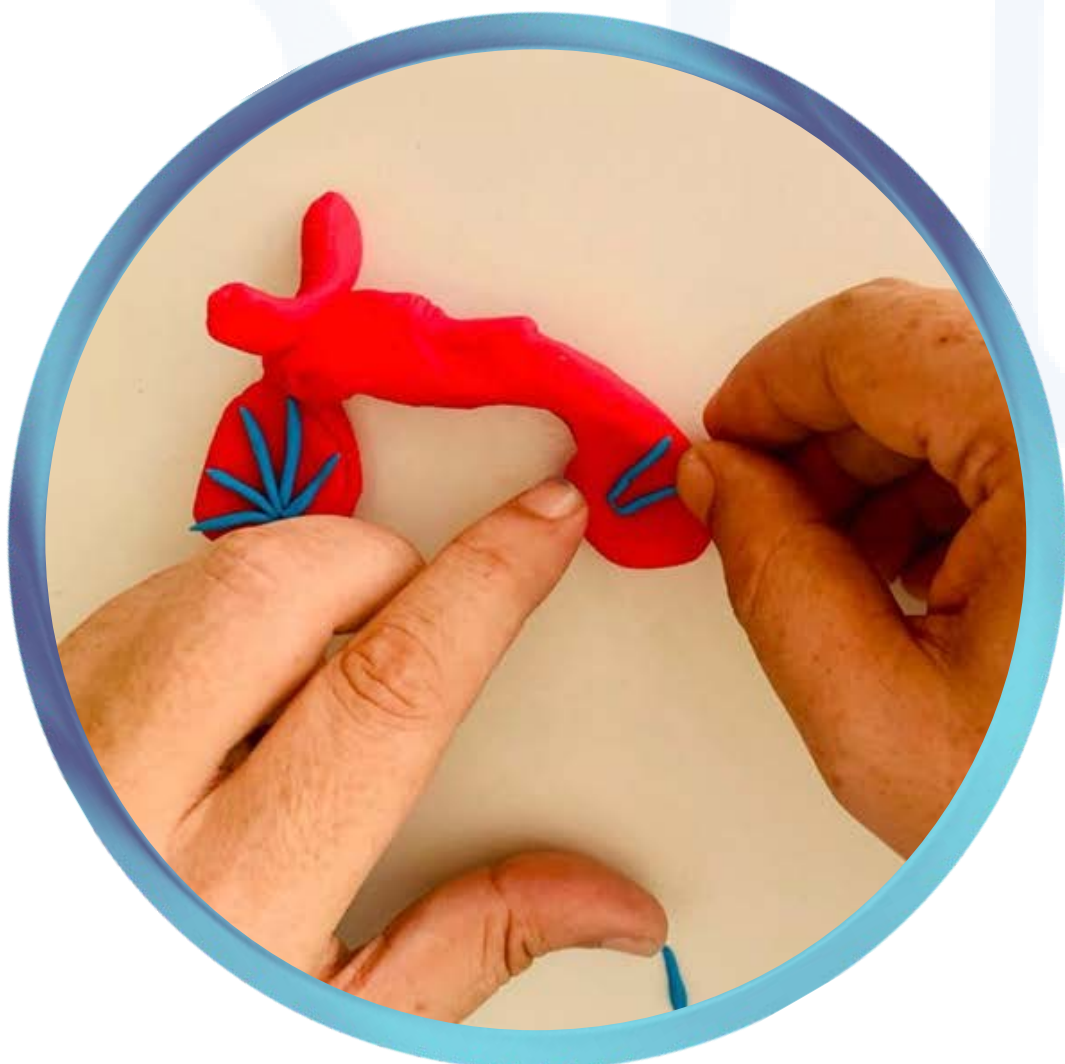


Ocio
Nutrición saludable
Actividades de la vida diaria
Relajación y Mindfulness
Terapia Asistida con Animales

Danzaterapia
Yoga
Actividad física
Deportes
Paseos



Taller de cocina
Taller de bricolaje
Jardinería terapéutica
Arteterapia
Musicoterapia
Cultural



¿Qué hacemos?

Centro de Referencia

El Creap dispone de un **servicio de referencia** enfocado al conocimiento del Trastorno Mental Grave. Este servicio se encuentra ubicado dentro del área de gestión de conocimiento, apoyándose a su vez, en las unidades y herramientas documentales y de información de las que dispone el centro:

Gestión del conocimiento:
Investigación
Documentación y Biblioteca
Comunicación



Biblioteca:
Servicio de préstamo de libros
Recomendaciones y asesoramiento
Novedades literarias

Biblioteca:
Espacio de lectura
Acceso a ordenadores
Periódicos y revistas disponibles



¿Cómo acceder al centro?

Requisitos



- Estar afectado de **trastorno mental grave** y prolongado de acuerdo con el informe emitido por su unidad de salud mental de procedencia.
- Ser beneficiario del Sistema de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones de Servicios Sociales en virtud de Ley o convenio internacional.
- Tener reconocida la situación de **dependencia** en cualquiera de sus grados o tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento o estar en proceso de reconocimiento de ambas situaciones o encontrarse en riesgo de las mismas.
- No padecer enfermedad transmisible, en fase activa, y no necesitar atención médica cualificada, de forma continuada, en instituciones hospitalarias.
- No presentar crisis en fase activa con alteraciones graves que puedan perturbar la normal convivencia en el centro o que impidan beneficiarse de dichos servicios.
- Ser mayor de 18 años y menor de 65. Excepcionalmente, y a propuesta del equipo multiprofesional, podrán admitirse edades superiores o inferiores siempre que los servicios puedan resultar beneficiosos para el usuario.
- Superar el periodo de adaptación y observación para ser usuario del centro, que no podrá ser mayor de tres meses, prorrogables, en casos excepcionales, por otros tres.

Para los servicios de intervención con familias, cuidadores y organizaciones no gubernamentales del sector podrán ser usuarios las familias, los cuidadores y las organizaciones no gubernamentales vinculadas con personas afectadas del trastorno mental grave.

¿Cómo acceder al centro?

Documentación a presentar



La persona interesada además de la solicitud deberá acompañar la siguiente documentación:

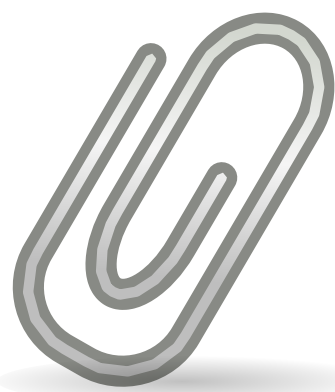
- Fotocopia DNI/NIE.
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Informe médico donde conste el diagnóstico de Salud Mental.
- Informe social.
- Informe médico de Atención Primaria.
- Fotocopia del grado de Discapacidad, en caso de que lo tenga reconocido.
- Fotocopia del grado de Dependencia, en caso de que lo tenga reconocida.
- Fotocopia del Servicio o prestación de Dependencia, en caso de que lo tenga reconocido.



Si la solicitud se presenta por el **representante** de la persona interesada deberá aportar además:

- Fotocopia del DNI/NIE del representante.
- Documento por el que se acredite la representación.

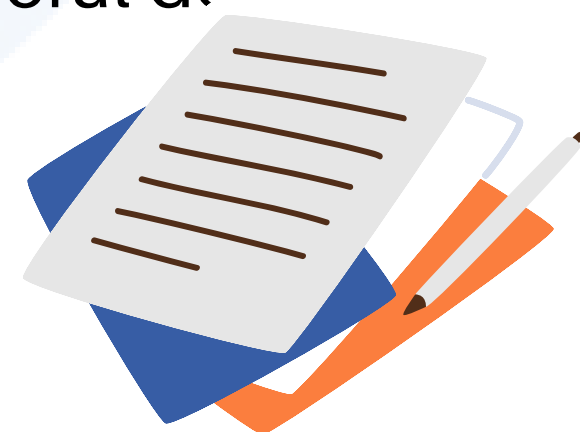
¿Cómo acceder al centro?



¿Dónde presentar la solicitud?

Una vez cumplimentada la solicitud y obtenida la documentación necesaria, podrá presentarla en cualquiera de los siguientes registros:

- En el **registro oficial del Inmerso** de la Avenida de la Ilustración s/n cv a C/ Ginzo de Limia 58, 28029 Madrid.
- En el **Creap**. Con la ayuda del área de Trabajo Social, la persona interesada puede presentar la solicitud al Inmerso mediante el registro del propio centro.
- En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la **Administración General del Estado**, y en los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o en los de las entidades que integran la Administración Local que tuvieran suscrito el oportuno convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- En las oficinas de correos dirigida a la Dirección General del Inmerso, mediante certificación de envío.
- En la **Sede Electrónica del Inmerso**.



¿Te interesa?

**Cumplimenta la
Solicitud de acceso**

¿Dónde estamos?



Valencia

Carrer Terrateig, 5. Valencia, España

¿Alguna duda?

Contáctanos

CREAP.IMSERSO.ES

963 40 35 20

infocreap@imserso.es



@CREAP_VALENCIA



@CREAPIMSERSO



@CREAPIMSERSO.VALENCIA



**CREAP IMSERSO
VALENCIA**